LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL

LP-919044992-I49-2017

**“EQUIPO MÉDICO”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2017**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No LP-919044992-I49-2017; así mismo describe el “**EQUIPO MÉDICO**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y II y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 55 de la Ley de Egresos para el año del 2017, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial No. LP-919044992-I49-2017 para la adquisición de “EQUIPO MÉDICO”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005; y
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y a República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2008.

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I49-2017.
5. La adquisición de los bienes incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2017.
6. Las proposiciones, registros sanitarios u otra información del equipo médico que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, las condiciones no podrán ser negociadas.
8. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y de la Dirección Administrativa, ubicados en Matamoros No. 520 oriente, 3er piso y 2do piso, respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.
   1. **OBJETO Y ALCANCE.** 
      1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1° Piso, Matamoros Ote. No. 520 entre Escobedo y Zaragoza, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 81 30 70 46 y 81 30 70 49
      2. La presente licitación será identificada como **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial** No. LP-919044992-I49-2017 y se efectuará considerando una reducción del plazo que se prevé en el artículo 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 43 de su Reglamento.
      3. La adquisición de bienes de esta Licitación corresponde al ejercicio fiscal 2017.
      4. **Bienes a adquirir.** En el anexo 1 de esta Convocatoria, se señalan las cantidades del equipo que requiere la Convocante para cubrir las necesidades de diversas unidades Hospitalarias; dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.
      5. Los bienes deberán ser nuevos, cuyas características, especificaciones, unidad de medida y cantidades, se señalan en esta convocatoria.
      6. Las cantidades, descripciones y características propias del equipo, objeto del presente concurso, corresponden a la información enviada por la Dirección de Hospitales y cada una de las unidades Hospitalarias, por lo que, no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas del **Anexo No. 1**, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
      7. El (los) licitante (s) ofertará(n) en su (s) propuesta (s) técnica (s) el equipo médico, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1, así como a las características técnicas y demás requisitos que se soliciten y acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones. Deberá ofertar las partidas completas.
      8. Las proposiciones, los folletos y anexos técnicos de los bienes que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
      9. La adquisición del equipo requerido por La Convocante, se realizará con Recursos del Tipo de Presupuesto 30.32.02, Programa 46.16.03, Partida 53101, Cuenta No. 0105823560.
      10. Los seguros y gastos derivados de la transportación desde fábrica hasta el lugar de destino deberán correr por cuenta del licitante.
      11. **Período de Garantía del equipo ofertado**. El período de garantía del equipo, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a un año contado a partir de la instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento de los mismos, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la presente Convocatoria, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Licitante.
      12. **Calidad.** Para los **fabricantes Nacionales**: Deberá presentar certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, así como también deberán presentar certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485, y para equipo **fabricado en el extranjero**: Certificado de la FDA o CE en los bienes que así lo requieran, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura, así como la ISO 9001:2008 O ISO 13485 y el registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México.
      13. **Supervisión.** El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
      14. La asignación de las partidas que conforman el ANEXO 1 de las presentes bases será **por partida**.
      15. El Licitante ganador proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designe la Unidad a la que van dirigidos los bienes, para el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes que así lo requieran. El tiempo de capacitación será el requerido por la Unidad.
      16. El Licitante ganador se comprometerá, mediante carta responsiva al mantenimiento correctivo de los bienes durante 12 meses a partir de la instalación y funcionamiento de éstos, cuando se reporte alguna anomalía en este sentido el proveedor deberá responder en un término de 24 horas y comprometerse, a que en el caso de que los bienes presenten alguna falla o avería, que ésta, se corregirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reportó. De igual manera se responsabilizará del mantenimiento preventivo por el término de 12 meses, y se realizará cada 6 meses hasta que concluya dicho término. El mantenimiento preventivo y correctivo correrá por cuenta del proveedor.
      17. En el supuesto de que el proveedor incumpla en dos o más ocasiones lo establecido en el punto anterior, será motivo de aplicación de las penas convencionales, sin perjuicio del derecho de la Convocante de rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
      18. En caso de que el Licitante entregue bienes distintos a los requeridos, o que no cumplan con las especificaciones originalmente contratadas, se rechazará la recepción de éstos. El Licitante de que se trate tendrá 10 días hábiles para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a lo establecido en el punto 9 de estas bases, por atraso en la entrega.
      19. Los licitantes deberán contar con Centro de Servicio y Staff de Ingeniería en el Área Metropolitana de Monterrey, N.L., o tener sucursales en la misma para cualquier situación de urgencia y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; por lo que deberá anexar a su propuesta técnica alta o apertura de establecimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en el área Metropolitana de Monterrey, N.L.; así como escrito en el cual detalle la dirección y los nombres del personal; así como sus teléfonos fijos y móviles para su localización; además deberá anexar Diplomas y Curriculums de éstos.

**1.2. Período y lugar de entrega de los equipos médicos.**

**1.2.1. Período de suministro de los equipos médicos:**

1. El período de suministro del equipo médico será del 27 de Noviembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.
2. El horario de entrega de los bienes en las Unidades: será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Sin embargo cuando se requieran solicitudes de urgencia éstas deberán de cubrirse las 24:00 horas del día los 365 días del año.
3. El equipo médico se entregará dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del proveedor que resulte con adjudicación.

**1.2.2. Lugar de entrega del equipo médico:**

El lugar de entrega del equipo médico para cada una de las partidas será de acuerdo a la distribución señalada en el Anexo 1 y en las siguientes unidades:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Hospital General de Dr. Arroyo, N. L | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| Hospital General de Galena | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600 Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66480 |

**1.2.3.- Condiciones de Entrega del Equipo Médico:**

El licitante que resulte con adjudicación proporcionará los bienes de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.

Se solicita que los bienes estén debidamente etiquetados con los datos del distribuidor y fabricante, mismo que deberá incluir los teléfonos de contacto.

1. **Importación**: El licitante ganador será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
2. **Transportación**: la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

El licitante que resulte con adjudicación será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la convocante.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos, o bien si no son de la marca y modelo ofertado y aceptado.

1. **Instalación**: Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme y nivelado.

Los licitantes que resulten adjudicados harán entrega a la Convocante de las guías mecánicas, planos y diseño de disposición del equipo que requieren adecuación o preparación del área de manera previa a la instalación, en un período máximo de 10 días naturales posteriores del fallo.

Es responsabilidad del licitante adjudicado la instalación y puesta en operación del equipo, el cual se llevará a cabo en las Unidades a las que van destinados los equipos objeto de la presente licitación.

El licitante ganador deberá hacer pruebas de funcionamiento, de acuerdo a las características propias del equipo. Estas pruebas deberán tener el visto bueno del área de Ingeniería Biomédica o bien el visto bueno del personal responsable de la operación.

1. **Devoluciones:** Si durante el uso del equipo se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante ganador y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del equipo, la convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante ganador se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es) y/o al fabricante y/o distribuidor primario de quién recibió el apoyo el licitante, éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. **Facturas.** Las facturas que resulten de la recepción del equipo médico, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Administrador y/o director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca, modelo y número de serie del equipo y número de orden de envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.
2. **Facturas a revisión**. El licitante adjudicado deberá presentar las facturas correspondientes, en original y copia debidamente selladas de recibido y con la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente revisada y firmada por el Administrador y/o Director de la Unidad, en el área de Recursos Financieros para su pago posterior.
3. **Garantía.** El período de garantía de los bienes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a 12 meses, en caso de que el fabricante ofrezca garantía distinta a la solicitada, esta no podrá ser menor a la requerida por la Convocante, contados a partir de la entrega e instalación a entera satisfacción de la convocante, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, si se llegara a presentar algún incumplimiento por parte del Licitante.
4. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conformen a Anexo 8A, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo económico correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8A.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307047, 81307046, 81307000 Ext. 7248, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el *Artículo 78* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa como proveedor de equipo médico, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de equipo médico con experiencia en el Sector Salud.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente.
12. Escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme nivelado.
13. Para todas las partidas: Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
14. En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta en papel preferentemente con membrete, en la que manifieste para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I49-2017, que es fabricante y garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones en los casos aplicables durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos, debiendo contener las partidas que oferta, así como la marca de las mismas, según modelo propuesto en el **Anexo 15** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, por que aplique el del inciso siguiente i), no afecta la solvencia de la proposición).
15. En caso de que el licitante no sea el Fabricante, deberá presentar para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I49-2017, carta de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor primario en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos, según modelo propuesto en el **Anexo 16** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento por que aplique el del inciso anterior h), no afecta la solvencia de la proposición).
16. Para los fabricantes Nacionales: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, y para el equipo fabricado en el extranjero: Certificado de la FDA o CE, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura y registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México.
17. Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante, y del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante el período de garantía a partir de la instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento en equipo que así lo requiera. Para el Mantenimiento: Alta o apertura de establecimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en el área Metropolitana de Monterrey, N.L.; así como escrito en el cual detalle la dirección del Centro de Servicio y los nombres del personal del staff de ingeniería; así como sus teléfonos fijos y móviles para su localización; además deberá anexar Diplomas y Curriculums de éstos.
18. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
19. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
20. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
21. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
22. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.**
23. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
24. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
25. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
26. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
27. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2017 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2016, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante.
28. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
29. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
30. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
31. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
32. **ANEXOS 3, 4 y 10**.
33. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de la propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El Licitante deberá presentar dos sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar por separado en uno su propuesta técnica y en otro su propuesta económica, respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
2. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
3. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 11 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, sé procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 11 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de garantía del equipo médico, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago del equipo médico adquirido en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten del suministro del equipo médico, en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca del insumo y orden de envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La liquidación total de los bienes no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la unidad aplicativa de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro del equipo médico, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 8 de Noviembre del 2017.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 8 de Noviembre del 2017.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial**  **No. LP-919044992-I49-2017**  **“EQUIPO MÉDICO”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 15/11/2017  10:00 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa o de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicadas en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 23/11/2017  10:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 24/11/2017  10:00 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 24/11/2017  10:15 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 24/11/2017  10:30 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 8 de Diciembre del 2017 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 47. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por partida*** que incluye el suministro del equipo médico motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los reactivos y equipos a comodato objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato:**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios:**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega de los equipos médicos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones:**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 27 de Noviembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017. En la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los reactivos no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la entrega de los equipos médicos establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE CABMS** | **PARTIDA PRESUPUESTAL** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD HOSPITAL DR. ARROYO** | **CANTIDAD HOSPITAL GALEANA** | **CANTIDAD HOSPITAL METROPOLITANO** | **CANTIDAD TOTAL** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| 1 | I090000100 | 53101 | Carro camilla radiotransparente | Equipo |  | 3 |  | 3 | CARRO CAMILLA RADIOTRANSPARENTE Definición: Camilla hidráulica y/o neumática, rodable y de altura variable para facilitar la realización de estudios radiológicos. De superficie radiotransparente a todo lo largo de la camilla, la cual proporciona diferentes posiciones.  Descripción: 1.- Camilla radiotransparente 2.- Que soporte una carga segura de trabajo de 320 Kg. como mínimo. 3.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma hidraúlica y/o neumática: 3.1.- Trendelenburg de 13º como mínimo. 3.2.- Trendelenburg inverso de 13º como mínimo. 3.3.- Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 75º como mínimo. 3.4.- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 58 cm. a 91 cm. (medido de la superficie de la camilla al piso, sin colchón), como mínimo. Por medio de pedales a ambos lados de la camilla. 4.- Superficie de la camilla rígida, radiotransparente y antibacterial. 5.- Dimensiones de la superficie del paciente 196 cm. de largo x 65 cm. de ancho, como mínimo. 6.-Dimensiones de la camilla (con barandales arriba): longitud total de 210 y Ancho total de 81 cms. 7.- Superficie del paciente radiotransparente (no de acrílico) a todo lo largo de la camilla. 8.- Barandales laterales plegables o abatibles con altura mínima de 39 cms. tomados desde la superficie del paciente. 9.- Parachoques perimetral de la camilla y en cada esquina. 10.- Colchón de poliuretano de 8 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, antibacterial, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego. De la misma marca de la camilla y dimensiones acorde al modelo. 11.- Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente. 12.- Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm como mínimo. 13.- Opción a Futuro de sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla a través de quinta rueda. 15.- Con sistema de frenado centralizado, direccionamiento y libres para las cuatro ruedas. 16.- Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas. Incluir un poste de altura variable o telescópico. 17.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la camilla. Accesorios: 18.- Poste para I.V con posibilidad de colocar en cualquiera de las 4 esquinas. 19.- Manuales: 19.1.- Manual de usuario en español impreso y formato digital pdf. 19.2.- Manual de servicio en español o inglés impreso y formato digital pdf. Normas: a).- Certificados de seguridad: Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado C.E. (Comunidad Europea),  b).- Certificado de calidad para equipos médicos ISO 13485:2003. |
| 2 | I090000112 | 53101 | Monitores con pulsoximetro | Equipo | 4 | 13 |  | 17 | MONTOR DE SIGNOS VITALES CON PULSOXIMETRO  Definición: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente: electrocardiograma, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, presión no invasiva y oximetría de pulso. Descripción: 1.- Monitor configurado o modular con pantalla a color de 12.1 pulgadas como mínimo 2.- La pantalla debe ser sensible al tacto y sin botones (a excepción del botón de encendido y apagado), con una resolución mínima de 1280 x 800 píxeles 3.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. 4.- Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior. 5.- Protección contra descarga de desfibrilador. 6.- Detección de marcapasos. 7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: 7.1.- Al menos 6 curvas simultáneas. 7.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más. 7.3.- Pletismografía. 7.4.- Respiración. 7.5.- Presión Invasiva en al menos 2 canales 8.- Despliegue numérico de: 8.1.- Frecuencia cardiaca. 8.2.- Frecuencia respiratoria. 8.3.- Saturación de oxígeno. 8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 8.5.- Temperatura, en al menos 2 canales 8.6.- Capnografía (CO2), curva de CO2, expirado e inspirado. 9.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 10.- Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. 11.- Que cubra uso desde pediátrico hasta adulto. 12.- Con batería interna recargable con duración de al menos 5 horas, e indicador de bajo nivel en pantalla. 13.- Alarmas audibles y visibles (mediante mensaje en pantalla y luz multiangular de alarmas), priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 13.1.- Saturación de oxígeno. 13.2.- Frecuencia cardiaca. 13.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 13.4.- Temperatura. 13.5.- Frecuencia respiratoria. 13.6.- Presión arterial invasiva (sistólica, diastólica y media). 14.- Impresora térmica de al menos 2 canales simultáneos 14.1.- Se deberá entregar una impresora térmica integrada por monitor o una impresora térmica modular cada 8 monitores de signos vitales. 15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. 16.- Con silenciador de alarmas. 17.- Interface, menúes y mensajes en español. 18.- Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. 18.1.- Peso no mayor de 2.7 Kg incluyendo batería (sin impresora térmica). 18.2.- Dimensiones máximas de 295 mm (Ancho), 225 mm (Alto), 75 mm (Profundidad)  19.- Detección de arritmias avanzadas que cumpla con al menos con las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular, complejos ventriculares prematuros, pares, marcapaso no capturado, pausa, frecuencia baja 20.- Análisis del segmento ST en todas las derivadas monitorizadas Accesorios: 21.- Un (1) cable troncal y dos (2) sensores para oximetría de pulso de tipo dedal reusable  22.- Dos (2) sensores reusables de temperatura (de piel o superficie). 23.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno (1) adulto y uno (1) adulto grande con una (1) manguera con conector para los brazaletes. 24.- Un (1) cable troncal y dos (2) cables de paciente para ECG de al menos tres puntas. 25.- Dos (2) cables troncales para presión invasiva y 5 kits de transductor desechable 26.- Para CO2 mainstream, un (1) sensor reusable con veinticinco (25) adaptadores de vía aréa desechables, Para CO2 sidestream o microsidestream, diez (10) filtros o trampas de agua (según la tecnología) y 50 líneas de muestreo 27.- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared 28.- Manuales: 28.1.- Manual de usuario en español impreso y formato digital pdf. 28.2.- Manual de servicio en español o inglés impreso y formato digital pdf. Normas: a).- Certificados de seguridad: Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado C.E. (Comunidad Europea),  b).- Certificado de calidad para equipos médicos ISO 13485:2003. |
| 3 | I090000186 | 53101 | Electrocardiógrafo | Equipo |  | 1 |  | 1 | ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN. DEFINICIÓN: 1.1.- CON CAPACIDAD PARA ADQUIRIR EN FORMA SIMULTÁNEA DOCE DERIVACIONES.  1.2.- SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO. 1.3.- TECLADO ALFANUMÉRICO EN PANTALLA Y TECLAS DE FUNCIONES PROGRAMADAS EN EL PANEL FRONTAL.  1.4.- FRECUENCIA DE MUESTREO DE 2,000 HZ / 12 DERIVACIONES.  1.5.- FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 3 A 4 HORAS DE REGISTRO CONTINUO O 15 MTS DE IMPRESIÓN CONTINUA.  1.6.- FILTROS:  1.6.1.- FILTRO DE LÍNEA DE 60 HZ. 1.6.2.- FILTRO MUSCULAR DE 35 HZ Y 25 HZ.  1.6.3.- FILTRO DE LÍNEA BASE DE 0.125 (1.5 S), 0.25 (0.6S), 0.5 (0.3S), 1.5 (0.1S) SPLINES  1.7.- FRECUENCIA DE CORTE SUPERIOR DE 150 HZ.  1.8.- FRECUENCIA DE CORTE MÍNIMO DE 0.04 HZ.  1.9.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR.  1.10.- DETECCIÓN DE MARCAPASOS.  1.11.- TOMA DE RITMOS DE UNA O DOS DERIVACIONES (A ELECCIÓN DEL USUARIO) PARA MEJOR VISUALIZACIÓN DE ARRITMIAS. CON DIEZ FORMATOS PROGRAMABLES PARA TOMA DE RITMOS.  1.12.- COMPLEJOS PROMEDIOS DE ECG CON MARCAS.  1.13.- RESOLUCION DIGITAL DE 3.9 UV  1.14.- CONVERSIÓN A/D 13 BITS  1.15.- RANGO DINÁMICO 15.9 MV  1.16.- VOLTAJE DE POLARIZACIÓN ± 400 MV  1.17.- VOLTAJE MÁXIMO CONSISTENTE ± 5 V  1.18.- IMPEDANCIA DE ENTRADA > 20 MΩ  1.19.- RAZÓN DE RECHAZO A MODO COMÚN > 100 DB  2.- DESPLIEGUE:  2.1.- PANTALLA TACTIL A COLOR LCD DE 5.7” PARA MONITOREO DE HASTA 12 DERIVACIONES DE ECG SELECCIONABLES POR EL USUARIO, QUE MUESTRA MENSAJES EN PANTALLA COMO: FORMATO SELECCIONADO, FRECUENCIA CARDIACA, NOMBRE DEL PACIENTE, ESTADO DE LOS FILTROS, ESTADO DE LA BATERÍA, AMPLIFICACIÓN/ATENUACIÓN DE LAS DERIVACIONES, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Y MENSAJES DE AVISO DEL SISTEMA.  2.2.- AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD:  2.2.1.- AL MENOS CUATRO VELOCIDADES DIFERENTES, INCLUYENDO 5, 10, 25 Y 50 MM/SEG.  2.2.2.- SENSIBILIDAD DE AL MENOS 2.5, 5, 10 Y 20 MM /MV.  3.- ALMACENAMIENTO:  3.1.- ALMACENAMIENTO INTERNO DE 100 REGISTROS COMO MÍNIMO.  3.2.- CON TRANSMISIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA SU ALMACENAMIENTO EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO. 3.3.- ALMACENAJE DE ECG EN MEMORIA USB.  4.- IMPRESIÓN: 4.1.- IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES EN ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 112 MM CUADRICULADO, CON ANOTACIONES DE: FILTROS, VELOCIDAD DE PAPEL, SENSIBILIDAD, DATOS DEL PACIENTE, DATOS DEL MÉDICO, FECHA, HORA, ENTRE OTROS. IMPRESIÓN DIRECTA A IMPRESORA LASER O DE INYECCION DE TINTA.  4.2.- FORMATOS DE IMPRESIÓN ILIMITADOS QUE INCLUYA MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE E INTERPRETACIÓN.  4.3.- DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL.  5.- INTERPRETACIÓN:  5.1.- MEDICIONES DE AMPLITUDES PARA TODAS LAS DERIVACIONES EN LAS ONDAS: P+ (MV), P- (MV), Q (MV), R (MV), S (MV), R’ (MV), S’ (MV), T+ (MV), T- (MV), ST (MV) Y STS (MV/S).  5.2.- MEDICIONES DE LOS INTERVALOS FC (/MIN), RR (MS), RRP (%), P (MS), QRS (MS), PQ (MS), QT (MS), QTC MS.  5.3.- EJES: PO, QRSO, TO  5.4.- COMPLEJOS PROMEDIOS DE LAS 12 DERIVACIONES INTERPRETACIÓN EN PALABRAS, AUTOMÁTICA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS  6.- ACCESORIOS:  6.1.- CABLE PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS.  6.2.- ELECTRODOS REUSABLES ADULTO Y PEDIÁTRICO.  7. OTROS:  7.1.- SOFTWARE INTERNO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES.  7.2.- CONEXIÓN A: PC POR MEDIO DE: RS-232, USB ACCESORIOS: CON CAPACIDAD DE INTEGRAR A FUTURO CARRO DE TRANSPORTE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA EL EQUIPO. CAPACIDAD A FUTURO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ESFUERZO, MEDIANTE PROGRAMA ADICIONAL. CAPACIDAD A FUTURO DE PRUEBAS DE ESPIROMETRÍA.  CONSUMIBLES: GEL O PASTA CONDUCTORA. PAPEL TÉRMICO DE 112 MM  100 ELECTRODOS DESECHABLES.  REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO.  INSTALACIÓN: QUE OPERE A 120V 60 HZ +/- 10%.  OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.  8.- MANUALES: 8.1.- MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL IMPRESO Y FORMATO DIGITAL PDF. 8.2.- MANUAL DE SERVICIO EN ESPAÑOL O INGLÉS IMPRESO Y FORMATO DIGITAL PDF. NORMAS: A).- CERTIFICADOS DE SEGURIDAD: CERTIFICADO DE LA F.D.A. (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) O CERTIFICADO C.E. (COMUNIDAD EUROPEA),  B).- CERTIFICADO DE CALIDAD PARA EQUIPOS MÉDICOS ISO 13485:2003. PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS. |
| 4 | I090000162 | 53101 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR | Equipo |  |  | 1 | 1 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN Definición: Un carro rodable especialmente diseñado para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar y el monitoreo de algunos paramétros fisiológicos, que concentra equipos médicos, material de consumo y medicamentos. Incluye desfibrilador con monitoreo multiparamétrico, bolsas de reanimanción y equipo de intubación con tanque de oxígeno. Descripción: 1.- Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2.- Carro de Emergencia (incluir marca y modelo): 2.1.- De material plástico o polimero de alto impacto de una sola pieza con mesa extraíble. 2.2.- Dimensiones: longitud de 91 cm. 61 cms de fondo y 100 cms de alto 2.3 .- Con manubrio para su conducción. 2.4.- Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo. 2.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: 2.6.1.- Con capacidad de giro. 2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición. 2.6.3- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 2.7.- Superficie para la preparación de soluciones. 2.8.- Con cuatro cajones como mínimo: 2.8.1.- Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación,cuatro divisiones como mínimo. 2.9.- Sistema de seguridad: 2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. 2.10.- Con poste portavenoclisis con ajuste de altura e integrado. 2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 39 x 55 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. 2.12.- Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. 2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. 3.-Reanimador pulmonar manual (reusable): 3.1.- Desarmable y esterilizable en vapor. 3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente. 3.3.- Autoinflable. 3.4.- Tamaño adulto: 3.4.1.- Volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo. 3.5.- Tamaño pediátrico: 3.5.1.- Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml. 3.6.- Tamaño neonatal: 3.6.1.- Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo. 3.7.- Mascarillas de la misma marca: 3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor. 3.7.2.- Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. 3.8.- Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. 3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O. 3.10.- Conexión para oxígeno suplementario. 4.-Equipo de intubación orotraqueal: (incluir marca y modelo) 4.1.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión. 4.1.2.- Acabado acanalado o rugoso. 4.1.3.- Compatibles con todos los modelos de hojas. 4.2.- Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo. 4.3.- Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. 4.4.- Hojas de laringoscopio 4.4.1.- De acero inoxidable. 4.4.2.- Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4. 4.4.3.- Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. 4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas. 5.- Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. 6.- Desfibrilador: 6.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. 6.2.- Con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable 5 a 360 julios como mínimo en cuando menos 9 pasos. 6.3.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. 6.4.- Con sistema de autocomprobación automáticas 6.5.- Tiempo de carga de 6 segundos o menor para 200 Julios. 6.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 6.7.- Con capacidad de desfibrilación interna y/o externa. 6.8.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos. 7.- Marcapasos transcutáneo: 7.1.- Interconstruido usando electrodos autoadheribles. 7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA a 180 mA o mayor. 7.3.- Duración de pulso de 30 milisegundos o menor. 7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto o menor a 180 pulsos por minuto o mayor. 7.5.- Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico) y overdrive. 7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla. 8.- Monitor: 8.1.- Pantalla LCD o TFT o tecnología superior de 14.4 cm (5.7 pulgadas) como mínimo. 8.2.- Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de curva de ECG (DI, DII, DIII, aVL, aVR y aVF cuando menos), SPO2 y pletismografía. 8.3.- Despliegues en pantalla en idioma español. 9.- Palas: 9.1.- Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 9.2.- Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 9.3.- Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 9.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. 10.- Alarmas audibles y visibles: 10.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y SpO2. 10.2.- De desconexión del paciente.  10.3.- Del nivel de carga de la batería. 11.- Sistema de Registro: 11.1.- Impresión integrada. 11.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. 11.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. 11.4.- 6 canales como mínimo. 12.- SpO2: 12.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de pletismografía y frecuencia de pulso. 12.2.- Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multisitio. 12.3.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2. 13.- Batería: 13.1.- Recargable e integrada. 13.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 13.3.- Que permita dar al menos 160 desfibrilaciones a 200J o 5 horas de monitoreo continuo como mínimo. 13.4.- Tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar el máximo de la capacidad de la batería. Accesorios: 14.- 100 Electrodos para monitoreo de ECG. 15.- 5 Electrodos autoadheribles adulto/pedíatricos para desfibrilación, cardioversión y marcapasos con vida útil de 36 meses. 16.- 1 Tubos de pasta conductora. 17.- 2 Rollos de papel para impresión. 18.- Bolsa con 100 sellos de garantía. 19.- Foco para laringoscopio. 20.- Manuales: 20.1.- Manual de usuario en español impreso y formato digital pdf. 20.2.- Manual de servicio en español o inglés impreso y formato digital pdf. Normas: a).- Certificados de seguridad: Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado C.E. (Comunidad Europea),  b).- Certificado de calidad para equipos médicos ISO 13485:2003. |
| 5 | I090000112 | 53101 | Carro Azul equipado con desfibrilador | Equipo |  | 4 |  | 4 | CARRO AZUL EQUIPADO CON DESFIBRILADOR Definición: Un carro rodable especialmente diseñado para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar y el monitoreo de algunos paramétros fisiológicos, que concentra equipos médicos, material de consumo y medicamentos. Incluye desfibrilador con monitoreo multiparamétrico, bolsas de reanimanción y equipo de intubación con tanque de oxígeno. Descripción: 1.- Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2.- Carro de Emergencia (incluir marca y modelo): 2.1.- De material plástico o polimero de alto impacto de una sola pieza con mesa extraíble. 2.2.- Dimensiones: longitud de 91 cm. 61 cms de fondo y 100 cms de alto 2.3 .- Con manubrio para su conducción. 2.4.- Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo. 2.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: 2.6.1.- Con capacidad de giro. 2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición. 2.6.3- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 2.7.- Superficie para la preparación de soluciones. 2.8.- Con cuatro cajones como mínimo: 2.8.1.- Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación,cuatro divisiones como mínimo. 2.9.- Sistema de seguridad: 2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. 2.10.- Con poste portavenoclisis con ajuste de altura e integrado. 2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 39 x 55 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. 2.12.- Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. 2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. 3.-Reanimador pulmonar manual (reusable): 3.1.- Desarmable y esterilizable en vapor. 3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente. 3.3.- Autoinflable. 3.4.- Tamaño adulto: 3.4.1.- Volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo. 3.5.- Tamaño pediátrico: 3.5.1.- Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml. 3.6.- Tamaño neonatal: 3.6.1.- Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo. 3.7.- Mascarillas de la misma marca: 3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor. 3.7.2.- Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. 3.8.- Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. 3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O. 3.10.- Conexión para oxígeno suplementario. 4.-Equipo de intubación orotraqueal: (incluir marca y modelo) 4.1.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión. 4.1.2.- Acabado acanalado o rugoso. 4.1.3.- Compatibles con todos los modelos de hojas. 4.2.- Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo. 4.3.- Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. 4.4.- Hojas de laringoscopio 4.4.1.- De acero inoxidable. 4.4.2.- Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4. 4.4.3.- Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. 4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas. 5.- Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. 6.- Desfibrilador: 6.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. 6.2.- Con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable 5 a 360 julios como mínimo en cuando menos 9 pasos. 6.3.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. 6.4.- Con sistema de autocomprobación automáticas 6.5.- Tiempo de carga de 6 segundos o menor para 200 Julios. 6.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 6.7.- Con capacidad de desfibrilación interna y/o externa. 6.8.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos. 7.- Marcapasos transcutáneo: 7.1.- Interconstruido usando electrodos autoadheribles. 7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA a 180 mA o mayor. 7.3.- Duración de pulso de 30 milisegundos o menor. 7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto o menor a 180 pulsos por minuto o mayor. 7.5.- Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico) y overdrive. 7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla. 8.- Monitor: 8.1.- Pantalla LCD o TFT o tecnología superior de 14.4 cm (5.7 pulgadas) como mínimo. 8.2.- Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de curva de ECG (DI, DII, DIII, aVL, aVR y aVF cuando menos), SPO2 y pletismografía. 8.3.- Despliegues en pantalla en idioma español. 9.- Palas: 9.1.- Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 9.2.- Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 9.3.- Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 9.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. 10.- Alarmas audibles y visibles: 10.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y SpO2. 10.2.- De desconexión del paciente.  10.3.- Del nivel de carga de la batería. 11.- Sistema de Registro: 11.1.- Impresión integrada. 11.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. 11.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. 11.4.- 6 canales como mínimo. 12.- SpO2: 12.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de pletismografía y frecuencia de pulso. 12.2.- Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multisitio. 12.3.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2. 13.- Batería: 13.1.- Recargable e integrada. 13.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 13.3.- Que permita dar al menos 160 desfibrilaciones a 200J o 5 horas de monitoreo continuo como mínimo. 13.4.- Tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar el máximo de la capacidad de la batería. Accesorios: 14.- 100 Electrodos para monitoreo de ECG. 15.- 5 Electrodos autoadheribles adulto/pedíatricos para desfibrilación, cardioversión y marcapasos con vida útil de 36 meses. 16.- 1 Tubos de pasta conductora. 17.- 2 Rollos de papel para impresión. 18.- Bolsa con 100 sellos de garantía. 19.- Foco para laringoscopio. 20.- Manuales: 20.1.- Manual de usuario en español impreso y formato digital pdf. 20.2.- Manual de servicio en español o inglés impreso y formato digital pdf. Normas: a).- Certificados de seguridad: Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado C.E. (Comunidad Europea),  b).- Certificado de calidad para equipos médicos ISO 13485:2003. |
| 6 | I060200230 | 56902 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA | Equipo |  |  | 2 | 2 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL. DESCRIPCIÓN: EQUIPO ELECTRÓNICO PARA CORTE Y HEMOSTASIA DE TEJIDOS POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO 1.- UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR O MICRO CONTROLADOR CON 2 SALIDAS MONOPOLARES Y 1 SALIDA BIPOLAR. 2.- SALIDA MONOPOLAR:  2.1.- CON CORTE PURO CON POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS. DOS CANALES DE SALIDA PARA CORTE MONOPOLAR, CON SUS DOS CONTROLES INDEPENDIENTES.  2.2.- CON MEZCLA, BLEND Y/O MODO CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS  2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 150 WATTS.  3.- SALIDA BIPOLAR:  3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 80 WATTS.  3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR. 4.- MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DE CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO:  4.1.- ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTÉ CONECTADO AL GENERADOR. DEBE CONTAR CON SISTEMA QUE SE ADAPTA AUTOMATICAMENTE A LA POTENCIA.  4.2.- INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.  5.- FRECUENCIA DE SALIDA.  5.1.- FRECUENCIA MAYOR O IGUAL A 425 KHZ.  AUTOMATICAMENTE COMPENSADAS ANTES DE INICIAR LA ENTREGA DE LA POTENCIA DE ALTA FRECUENCIA.  6.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD  6.1.-POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.  6.2.-POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.  7.- INDICADORES DIGITALES PARA MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR.  8.- EVACUADOR DE HUMO, DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.  8.1.- CON CONTROL ELECTRÓNICO DE FUNCIONES: SUCCIÓN REGULABLE, PRE FILTRADO PARA CAPTURAR PARTÍCULAS DE AL MENOS 0.12 MICRAS.  8.2.- INDICADOR DE VIDA ÚTIL DE LOS FILTROS.  8.3.- CONTROL DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA AL ACTIVARSE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA. ACCESORIOS: TODOS DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.   9.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL MODELO OFERTADO.   10.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.  11.- PEDAL BIPOLAR. 12.- LÁPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA LARGO MÍNIMO 10CM.  13.- PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA O RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.  14.- PLACA DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN.  15.- ASAS PARA CONIZACIÓN CON DIÁMETRO DE 15MM Y 20MM CON LONGITUD MÍNIMA DE 10CM. CONSUMIBLES: TODOS DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.  16.- PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.  17.- LÁPIZ MONOPOLAR DESECHABLE.  18.- CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.  19.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE NAVAJA, ASA, BOLA Y AGUJA CON LONGITUD MÍNIMA DE 10CM. .  20.- FILTRO PARA EL EVACUADOR DE HUMO. .  21.- MANGUERAS PARA EL EVACUADOR DE HUMOS .  22.- REDUCTOR PARA CONECTAR EL ESPECULO VAGINAL. .  REFACCIONES:  23.- SEGÚN MARCA Y MODELO OFERTADO. .  INSTALACIÓN:  24.- POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, POR PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:  25.- 120 VCA ± 10%, 60 HZ. INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO. OPERACIÓN:  26.- POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO:  27.- PREVENTIVO. 28.- MANUALES: 28.1.- MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL IMPRESO Y FORMATO DIGITAL PDF. 28.2.- MANUAL DE SERVICIO EN ESPAÑOL O INGLÉS IMPRESO Y FORMATO DIGITAL PDF. NORMAS: A).- CERTIFICADOS DE SEGURIDAD: CERTIFICADO DE LA F.D.A. (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) O CERTIFICADO C.E. (COMUNIDAD EUROPEA),  B).- CERTIFICADO DE CALIDAD PARA EQUIPOS MÉDICOS ISO 13485:2003. PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS. |
| 7 | I090001328 | 53101 | Inyector de contraste | Equipo | 1 |  |  | 1 | Inyector de contraste de doble cabezal para tomografía 1. Con una Velocidad de flujo de 0.1 a 10.0 ml/seg 2. Con un límite de presión de 50 a 325 psi 3. Que acepte jeringas vacías de 200ml y pre llenadas de 50, 75,100 y 125 ml 4. Calentador de Jeringas para minimizar la perdida de calor de contraste precalentado 37°C +/- 3°C nominal 5. Retraso de escaneo de 0 a 600 segundos 6. Retraso de inyección de 0 a 600 segundos 7. Retraso de fase de 0 a 600 segundos 8. Con memoria de protocolo para 40 protocolos de seis fases 9. Resultados de inyección de los últimos 24 protocolos inyectados 10. Con rango de inyección simultánea de 10% a 90% en incrementos de 5% 11. Capacidad de interface Clase CAN 4 entre el escáner y el inyector 12. Con función de auto llenado 13. Con modo variable de goteo 14. Con función de auto-retracción de émbolos |
| 8 | I090000230 | 53101 | BRONCOFIBROSCOPIO | Equipo |  |  | 1 | 1 | Broncofibroscopio NOMBRE GENÉRICO: BRONCOFIBROSCOPIO. CLAVE: 531.146.1502 ESPECIALIDAD (ES): Neumología. SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia. DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetro 7 externo: 6 mm; flexión de la punta 180º hacia arriba y 130º hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo 3.2 mm. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video. CONSUMIBLES: Boquilla protectora. Trampa para colectar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal. INSTALACIÓN. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real. Regulador de voltaje Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría. OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. MANTENIMIENTO Preventivo. Correctivo por personal calificado. |
| 9 | I090000112 | 53101 | MONITOR TRANSOPERATORIO | Equipo |  |  | 2 | 2 | MONITOR TRANSOPERATORIO Definición: Equipo electromédico para la vigilancia de múltiples parámetros electrocardiográficos y hemodinámicos durante la administración de gases anestésicos.  Descripción: 1.- Monitor modular con pantalla de 19 pulgadas sensible al tacto  2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo, sin necesidad de una central de monitoreo. Con las siguientes características  2.1.- La red de monitores deberá utilizar protocolo TCP/IP estándar.  2.2.- Cualquier monitor en la red debe contar con la capacidad de controlar e interactuar con cualquier parámetro de otros monitores.  2.3.- Capacidad de observar, cambiar y monitorear la información de cualquier monitor en la red  2.4.- Capacidad de observar situaciones de alarma de cualquiera de los monitores conectados a la red y para cada parámetro monitorizado en cada monitor.  2.5.- Capacidad de interactuar (visualización, control y revisión) con alarmas de cualquier monitor en la red 2.6.- Capacidad de mostrar en pantalla tendencias tabular y gráfica de cualquier monitor en la red. 2.7.- El monitor debe permitir en el futuro recibir y mostrar información de equipos tales como ventiladores mecánicos, bombas de infusión, etc (de la misma marca o de otros fabricantes). La conexión con dichos dispositivos no debe ocupar el espacio de un módulo de parámetros vitales.  3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.  4.- Pantalla a color sensible al tacto tecnología LCD TFT o tecnología superior.  5.- Protección contra descarga de desfibrilador  6.- Detección de marcapasos.  7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: 7.1.- Al menos 8 curvas simultáneas  7.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 12 derivaciones o más. Con capacidad de presentación simultánea de las 12 derivaciones, con análisis del segmento ST en todas las derivaciones que se estén monitorizando.  7.3.- Pletismografía.  7.4.- Respiración.  8.- Despliegue numérico de: 8.1.- Frecuencia cardiaca.  8.2.- Frecuencia respiratoria  8.3.- Saturación de oxígeno  8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Con despliegue permanente en pantalla (no en el menú de tendencias) de al menos las últimas 10 mediciones (cinco si se presenta la frecuencia del pulso).  9.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Con función de estásis venosa  10.- Tendencias gráficas y numéricas de 96 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario con un solo botón desde el menú principal. Con tamaño ajustable y vistas configurables por el usuario. Con actualización dinámica en tiempo real.  11.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto.  12.- Alarmas audibles y visibles (mensajes y luz de alarma), priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:  12.1.- Saturación de oxígeno  12.2.- Frecuencia cardiaca 12.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).  12.4.- Temperatura.  12.5.- Frecuencia respiratoria. 12.6.- Con barra de historial de alarmas que provea un resumen de las alarmas que se dieron en los últimos 60 minutos.  13.- Alarma de apnea  14.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.  15.- Con silenciador de alarmas.  16.- Interfaz, menús y mensajes en español.  17.- Capacidad a futuro de visualización vía remota de curvas y tendencias tanto gráficas como tabulares con planillas configurables a la necesidad del clínico desde cualquier dispositivo (ya sea estacionario o móvil, como tablet o smartphone) dentro y fuera de la Unidad Médica sin necesidad de una central de monitoreo. Con las siguientes características:  17.1.-Con capacidad de realizar “Full disclosure” de al menos 72 horas. Que permita la visualización de todas las formas de onda (excepto EEG), para realizar un análisis retrospectivo del estado del paciente.  17.2.-Con calipers para realizar mediciones.  17.3.-Posibilidad de editar notas y guardarlas para que las revise otro usuario  17.4.- Capacidad de generar reportes en formato PDF para enviarlos a otros centros hospitalarios vía e-mail.  17.5.- Vista de eventos de alarmas que ocurrieron en las últimas 72 horas, que las clasifique según su prioridad, tipo y cronología  17.6.- Todas las herramientas de conectividad mencionadas anteriormente deben ser accedidas desde una única interfaz de usuarios para facilitar la tarea del personal clínico. Asimismo, debe existir una sincronía temporal cuando el usuario pasa de una vista a otra (por ejemplo, al pasar de una vista de una arritmias a las tendencias).  18.- Capacidad a futuro de:  18.1.- Presentar e interactuar en su pantalla con información digital disponible en el hospital como por ejemplo, datos de laboratorio, PACS, ficha clínica electrónica, ficha anestésica, etc.  18.2.- Interfaz HL7 que transmita los datos de los signos vitales, por ejemplo, a una ficha clínica electrónica.  18.3.- Interfaz HL7 que permita importar los datos de ingreso del paciente en forma digital y que informe al sistema cuando el paciente es dado de alta  19.- Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: frecuencia cardíaca alta y baja, asistolia y fibrilación ventricular.  20.- Presión invasiva:  20.1.- Dos canales, al menos  20.2.- Despliegue de valores numéricos sistólica, diastólica y media con límites de alarmas alto y bajo para cada uno.  20.3.- Función de etiquetado de al menos las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, presión genérica, arterio pulmonar, presión intracraneal, presión de la aurícula izquierda, presión de la aurícula derecha, presión de la arteria umbilical, presión de la vena umbilical  21.- Analizador multigas con despliegue en la pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 21.1.- CO2 21.1.1.- Por medio de sidestream al menos. 21.1.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. 21.2.- Gases 21.2.1.- Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.  21.2.2.- Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 21.2.3.- Identificación automática de agentes anestésicos. 21.2.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 21.2.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). 21.2.6.- Detección automática de dos agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración independiente de ambos.  21.2.7.- Tiempo de calentamiento para alcanzar exactitud máxima: 20 segundos o menos. 21.2.8.- Flujo de muestreo: 50 ml/min o menos 21.2.9.- Puesta a cero con frecuencia de una vez cada 8 horas o menor. 22.- Módulo de relajación muscular o equipo alterno que cuente con los siguientes modos de estimulación: Espasmo, Tren de cuatro (TOF), Conteo postetánico (PTC) y Tetánico (TET) cuando menos. Accesorios: 23.- Un (1) cable troncal y dos (2) sensores para oximetría de pulso de tipo dedal reusable  24.- Dos (2) sensores reusables de temperatura (de piel o superficie). 25.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno (1) adulto y uno (1) adulto grande con una (1) manguera con conector para los brazaletes. 26.- Un (1) cable troncal y dos (2) cables de paciente para ECG de al menos tres puntas. 27.- Dos (2) cables troncales para presión invasiva y 5 kits de transductor desechable 28.- Para CO2 mainstream, un (1) sensor reusable con veinticinco (25) adaptadores de vía aréa desechables, Para CO2 sidestream o microsidestream, diez (10) filtros o trampas de agua (según la tecnología) y 50 líneas de muestreo 29.- Sistema para fijación de cada monitor: soporte de mesa 30.- Manuales: 30.1.- Manual de usuario en español impreso y formato digital pdf. 30.2.- Manual de servicio en español o inglés impreso y formato digital pdf. Normas: a).- Certificados de seguridad: Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado C.E. (Comunidad Europea),  b).- Certificado de calidad para equipos médicos ISO 13485:2003. |
| 10 | I090000262 | 53101 | Lámpara quirúrgica doble | Equipo |  | 1 |  | 1 | LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED  Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención  Descripción:   1. Equipo FIJO para la iluminación específica de un sitio quirúrgico durante periodos prolongados, que facilita al cirujano una visualización óptima de pequeños objetos de bajo contraste a diversas profundidades o a través de incisiones, además de iluminar adecuadamente el campo quirúrgico. 2. Montaje de columna fija al techo, con dos brazos articulados porta lámpara, cada uno con giro rotatorio de 360°, ajuste vertical mínimo de 90 cm a +/- 45°. 3. equipo con reflectores de lentes individuales para proporcionar una optima salida luminica y un control de sombras mas eficaz 4. equipo fabricado con los siguientes materiales: 5. anillo de cristal inferior de aluminio 6. juntas de silicona 7. cristal inferior de policarbonato 8. Soporte cardan de acero con recubrimiento de polvo 9. carcasa del panel de control de poliamida 10. Integrado por dos brazos con extension l1/l2 700/850 mm 11. Integrada por dos lámparas con las siguientes características: 12. Diametro del cabezal 620 mm 13. altura del cabezal 80 mm 14. peso del cabezal 13 kg 15. Cabezales cerrados con superficie externa lisa sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección 16. Mango de ensamble rápido y no roscable, desmontable, esterilizable, de plástico 17. Fuente de luz para ambos cabezales con las siguientes caracteristicas: 18. bombillas blancas de led 19. vida util de los leds de 30,000 horas 20. arreglo de 66 bombillas blancas LEd en un arreglo de 11 regletas 21. Panel de control digital o teclas de membrana en el satélite o cabezal para control de encendido y apagado de la lampara, aumento y disminución de la intensidad luminosa, encendido y apagado del modo de luz ambiente 22. indicador de estado iluminado permanentemente durante el modo stand by y durante el funcionamiento 23. indicador en naranja para ver fallo-causa-solucion 24. aumento de la Intensidad luminosa en 7 etapas 25. caracteristicas tecnicas por satelite 26. Intensidad luminosa homogénea de 160,000 luxes 27. ajuste de la iluminancia 40,000lux a 160,000 luxes 28. modo de luz ambiente de 300 lux 29. Temperatura de color de 5.600 grados Kelvin 30. Índice de rendimiento de color ra de 95 31. Indice de rendimiento de color r9 de 93 32. Diámetro de CAMPO DE LUZ de 20 cm 33. profundidad de iluminacion 1.3 m 34. irradiancia central de 580 WATTS/ METROS2 35. suministro de energia principal del equipo 120 V 60 hz 36. corriente de salida del equipo Pmax igual a 120 W Imax igual a 5A 37. clasificacion ip de la lampara IP 42 38. Sistema de gestion termica integrado para disipar el calor producido por los led   REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO  ACCESORIOS:  2 Mangos desmontables y esterilizables  OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.  MANTENIMIENTO: PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS POR PERSONAL CERTIFICADO DE FÁBRICA  CURSOS DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO PROGRAMADOS PARA CADA TURNO DEL PERSONAL MANUAL DE USUARIO ORIGINAL.  NORMAS:  A).- CERTIFICADOS DE SEGURIDAD: CERTIFICADO DE LA F.D.A. (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) O CERTIFICADO C.E. (COMUNIDAD EUROPEA),  B).- CERTIFICADO DE CALIDAD PARA EQUIPOS MÉDICOS ISO 13485:2003.  PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS. |
| 11 | I420800092 | 56201 | Compresor Grado Médico | Equipo | 1 |  |  | 1 | Equipo: Compresor Dúplex de 7.5 HP dúplex  libre de aceite integra aire grado medico, voltaje 230 volt, 60 hz , 3 fases, 28  scfm, a 100 psi presion max a 130 psi. montado sobre base, secadores con tablero digital display con dren automático, indicador punto de roció,  banco de filtros de partículas y coalescentes, banca de filtros de humedad, indicador de grados centígrados, compresor en stan-by e indicador de servicio, modo manual y automático,  válvula de membrana, solenoide , timer,  montado sobre base y tanque de 500 litros  con dren automático, tablero eléctrico con paro y arranque alternador de equipos, regulador de salida presión de trabajo  hasta 175 psig. incluye preparación del área obra civil y eléctrica, montaje e instalación capacitación arranque, puesta en marcha, garantía de un año y mantenimiento preventivo por dos años. |
| 12 | I180000148 | 51501 | UPS Fuente de Poder sin Interrupciones (Para TAC) | Equipo | 1 |  |  | 1 | **UPS Fuente de poder sin interrupción**   1. 60 KVA 2. 54 KW 3. Eficiencia del 94% o mayor 4. Ruido audible menos a 65dBA a un metro 5. Voltaje de entrada 208, 480, 600 6. Rango de Voltaje +10% / - 15% 7. Rango de frecuencia 55-65Hz 8. Distorsión de corriente de entrada menor a 4.5% 9. Voltaje de salida 208, 480, 600 10. Regulación ±1% 11. Voltaje THD menor a 2% para carga lineal y menor a 5% para carga no linear 12. Voltaje de las baterías 384 - 480V 13. Incluye Transformador de 75 KVA 220-480V, seco Delta estrella |
| 13 | I090000310 | 53101 | Mesa quirúrgica electrohidráulica para Cirugía General y Gineco-obstetricia | Equipo |  | 1 |  | 1 | MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA  DEFINICIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico, con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.  DESCRIPCIÓN:  1. Mesa móvil dividida en siete secciones 2. Con sistema de frenos con cuatro cilindros. 3. Tres grandes ruedas giratorias dobles para facilita el movimiento en todas las direcciones. 4. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 1997 mm y ancho de 580 mm 5. Con base de acero inoxidable  6. Columna totalmente en acero inoxidable. 7. Bastidor o estructura de superficie y rieles laterales en acero inoxidable libre de plástico.  8. Con columna excéntrica con capacidad de 1450 mm de superficie radiotransparente. 9. Radiotransparente con porta chasis en todas las secciones.  10. Mesa con secciones:  a. Cabecera con ajuste de flexión continua de +/-30 grados mínimo.  b. Sistema para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición).  c. Pelvis y miembros pélvicos en placas independientes, desmontables y abatibles y con movimiento de tijera.  11. Accionamiento electro-hidráulico de los movimientos de: elevación y descenso, 12. Fowler mínimo +70 -50 grados,  13. inclinación Trendelemburg mínimo de 28° grados y en posición inversa mínimo de 28° grados  14. inclinación lateral, izquierda y derecha de 18° grados. 15. Regulación de altura 734-1140 mm. 16. Accesible al uso de intensificador de imagen.  17. Cojín desmontable eléctricamente conductivo o antiestético en todas sus secciones y libre de costuras.  18. Capacidad de carga de 350 Kg en estático y 220 kg en dinámico. 19. Con control de emergencia en la columna separado cada uno con su propia bomba, motor eléctrico. 20. Con teclas dedicadas en el control remoto para posicionamiento de la mesa en posición nula u horizontal 21. Con sistema de paro de emergencia. 22. Con sistema que prevenga la activación de movimientos no deseados en el control remoto. 23. Con baterías con capacidad de 100 operaciones con capacidad de una semana de operación 24. Baterías libres de mantenimiento con indicación de capacidad desplegada en pantalla del control remoto manual. 25. Con sistema de monitoreo de la condición del sistema y gravedad de fallo o error. 26. Mesa que permita orientar de manera inversa al paciente. 27. Accesorios de acero inoxidable. 28. Pierneras estandar de dos piezas 29. Cabezal con doble articulación 30. Apoya brazo con pieza de fijacion rapida con rotula (2) 31. Soporte para infución 32. Apoyo lateral y dorsal (2) 33. Porta chasis 14 x 17 34. Carro porta accesorios 35. Piernera Goepel 36. Recipiente colector |
| 14 | I090000024 | 53101 | Máquina de anestesia básica | Equipo |  | 2 |  | 2 | UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA  Definición: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.  Descripción: 1. Gabinete 1.1.- Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión de la misma marca que la unidad de anestesia y monitor de signos vitales. 1.2.- Ventilador de la misma marca del equipo de anestesia, interconstruido, microprocesado y controlado neumáticamente al menos, con capacidad de ventilar automáticamente con gas motriz alternativo en caso de fallo total de O2, con compensación de flujo de gas fresco que garantice el volumen corriente independientemente del flujo de gas fresco.  1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos. 1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O con opción a futuro de contar hasta con cuatro yugos. 1.5.- Con al menos cuatro cajones. 1.6.- Mesa de trabajo fija con dimensiones suficientes para permitir al usuario tomar notas. 1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales. 1.8.- Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno. 1.9.- Manómetros de presión interconstruidos al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo): 1.9.1.- Tres para toma mural (O2, N2O, aire). 1.9.2. Dos para cilindros (O2, N2O). 1.9.3.- Con opción a futuro de contar hasta con 7 manómetros 1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad para 60 minutos, no se acepta regulador no break. 2.- Vaporizadores de la misma marca que la unidad de anestesia: 2.1.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.  2.2.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. 2.3.- Vaporizador de Sevoflurano.  2.4.- Con garantía de fábrica de 10 años y libres de calibración y mantenimiento durante el tiempo que dure esta garantía.  2.5.- Que sea compatible con el ambiente de resonancia magnética. 3.- Suministro de gas fresco: 3.1.- Flujómetros neumáticos para O2, N2O y aire codificados de acuerdo al código americano de colores:(O2- verde, N2O-azul, aire-amarillo). 3.1.1.- Neumáticos dobles para O2 y N2O. 3.1.2.- Neumático doble para aire. 3.2.- Guarda hipóxica de al menos 25%. 3.3.- Flush o suministro de oxígeno directo. 4.- Circuito de paciente: 4.1.- Cánister. 4.1.1.- Con capacidad mínima de 1 kg. Con sistema para cambiar la cal sodada durante el caso sin que se produzca fuga mediante interruptor en el absorbedor. 4.1.2.- Reusable y esterilizable. 4.2.- Con canister externo para reducir condensación en válvula espiratoria al menos. 4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar. 4.5.- Sistema de evacuación de gases pasivo o activo. 4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. 4.7.- Válvula ajustable de presión (APL) con una presión máxima de 65 cmH2O o mayor. 4.9.- Válvula de sobrepresión. 4.10.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador en un solo paso mecánico y sin necesidad de confirmación por parte del usuario. 4.11.-Manometro de presión en vías aéreas. 4.12.- Brazo para bolsa de ventilación manual con tubo de conexión integrado que se conecta a la salida del absorbedor. No se acepta que el brazo sea un soporte de la manguera de la bolsa. 5.- Ventilador controlado e interconstruido con tecnología de fuelle al menos  5.1.- Teclado de membrana sensible al tacto y perilla selectora. 5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español. 5.3.- Pantalla: 5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior. Sensible al tacto 5.3.2.- Tamaño mínimo de 8.4". 5.3.3.- Policromática. 5.3.4.- Configurable por el usuario. 5.3.4.1.- El ventilador deberá contar con al menos 7 menús por defecto o perfiles de usuarios configurables de rápido acceso con capacidad de modificar el nombre de los mismos. 5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica. 5.3.6.- Despliegue de una curva de presión y de flujo como mínimo. 5.3.7.- Despliegue de lazo de espirometría en pantalla a elegir entre presión/volumen y flujo/volumen. 5.3.7.1.- Con capacidad de almacenamiento de al menos 6 lazos y despliegue de uno de estos como lazo de referencia a elección del usuario. 5.4.- Modos de ventilación: 5.4.1.- Controlado por volumen. 5.4.2.- Controlado por presión. 5.4.3.- SIMV controlado por volumen y controlado por presión.  5.4.4.- Presión de soporte 5.5.- Controles y ajuste de: 5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1500 ml. 5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 10 a 70 cmH2O. 5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O. 5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 2 a 99 respiraciones por minuto. 5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de: apagado, 3 a 20 cmH2O 5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa al menos dentro del rango: 2:1 a 1:5. 5.5.7.- Pausa inspiratoria dentro del rango de al menos 0 a 50%. 5.5.8.- Presión Soporte dentro del rango de al menos 5 a 30 cmH2O. 5.5.9.- Con suspiro. 5.5.10.- Con programación de sensibilidad de disparo por flujo dentro del rango de 1 a 15 l/min  5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 5.6.1.- Fracción inspirada de Oxigeno. 5.6.2.- Volumen corriente. 5.6.3.- Volumen minuto. 5.6.4.- Presión media. 5.6.5.- Presión pico 5.6.6.- PEEP. 5.6.7.- Frecuencia respiratoria. 5.6.8.- Presión Plateau (meseta). 5.7.- Despliegue de una curva en pantalla a elegir entre la curva de presión en vías aéreas y de flujo al menos. 5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador): 5.8.1.- FiO2 (alta y baja). 5.8.2.- Volumen minuto (alta y baja). 5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja). 5.8.4.- Apnea. 5.8.5.- Presión baja de suministro de gas. 5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico. 5.8.7.- Falla en la celda de O2. 5.8.8.- Falla en sensor de flujo 5.9.- Conmutación a ventilación manual en un solo paso y sin requerir confirmación de usuario. 5.10.- Compensación de flujo de gas fresco que mantiene un volumen tidal constante sin importar el flujo de gas fresco. 5.11.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC. 5.12.- Indicador de batería baja e indicador gráfico de carga restante. 5.13.- Compensación dinámica (respiración a respiración) de distensibilidad, con despliegue en pantalla de la distensibilidad del paciente y del sistema. 6.- Que incluya un sistema de comprobación para verificar el funcionamiento neumático, electrónico incluyendo complianza y prueba de fugas de la unidad de anestesia. 7.- Monitor de signos vitales de la misma marca que la máquina de anestesia: 7.1.- Monitor modular con pantalla de 12.1 pulgadas sensible al tacto policromática y resolución de 1024 X 768 como mínimo. Sin botones (con excepción de botón encendido/apagado), botones de membrana ni perilla rotatoria. 7.2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo de manera alámbrica e inalámbrica.  7. 2.1.- La red de monitores deberá utilizar protocolo TCP/IP estándar. 7.2.2.- Cualquier monitor en la red debe contar con la capacidad de controlar e interactuar con cualquier parámetro de otros monitores.  7.2.3.- Capacidad de observar, cambiar y monitorear la información de cualquier monitor en la red 7.2.4.- Capacidad de observar situaciones de alarma de cualquiera de los monitores conectados a la red y para cada parámetro monitorizado en cada monitor. 7.2.5.- Capacidad de interactuar (visualización, control y revisión) con alarmas de cualquier monitor en la red 7.2.6.- Capacidad de mostrar en pantalla tendencias tabular y gráfica de cualquier monitor en la red. 7.2.7.- El monitor debe permitir en el futuro recibir y mostrar información de equipos tales como ventiladores mecánicos, bombas de infusión, etc (de la misma marca o de otros fabricantes). La conexión con dichos dispositivos no debe ocupar el espacio de un módulo de parámetros vitales. 7.2.8.- El monitor debe contar con la capacidad de ejecutar aplicaciones remotas en línea como registros médicos, protocolos clínicos, instrucciones del médico y otras desde la pantalla del monitor sin perder la monitorización del paciente. Por ejemplo, se deberá poder acceder al: expediente clínico electrónico, sistema de imagen (PACS), datos de laboratorio digitalizado, etc. Mediante aplicación de servidor remoto con despliegue en la pantalla del monitor sin necesidad de hardware adicional.  7.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación. 7.4.- Pantalla policromática (color): tecnología LCD de matriz activa o TFT sensible al tacto policromática y resolución de 1024 X 768 como mínimo. Sin botones (con excepción de botón encendido/apagado), botones de membrana ni perilla rotatoria. 7.5.- Protección contra descarga de desfibrilador y detección de marcapasos. 7.6.- Despliegue de curvas fisiológicas de: 7.6.1.- De al menos 6 curvas. 7.6.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 12 derivaciones o más. Con capacidad de presentación simultánea de las 12 derivaciones, con análisis del segmento ST en todas las derivaciones que se estén monitorizando. 7.6.3.- Pletismografía. 7.6.4.- Respiración. 7.7.- Despliegue numérico de: 7.7.1.- Frecuencia cardiaca. 7.7.2.- Frecuencia respiratoria. 7.7.3.- Saturación de oxígeno. Con indicador gráfico de la calidad de la señal 7.7.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Con despliegue permanente en pantalla (no en el menú de tendencias) de al menos las últimas 10 mediciones (cinco si se presenta la frecuencia del pulso). 7.7.5.- Temperatura. Con despliegue de al menos 2 canales con despliegue de ambas temperaturas simultáneas en pantalla y de la diferencia entre ambas. 7.7.6.- Respiración. 7.8.- Opción a futuro de integrar Gasto Cardiaco. 7.9.- Capacidad de medir Presiones Invasivas. 7.10.- Que lleve a cabo el análisis de segmento ST de todas las derivadas que se estén monitorizando. 7.13.- Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo (de 1 minuto hasta 480 minutos). 7.14.- Tendencias gráficas y numéricas de 96 horas como mínimo de todos los parámetros seleccionables por el usuario.  7.14.1.- La interfaz de las tendencias debe permitir configurar "perfiles" predefinidos de tendencias gráficas y numéricas. A cada perfil podrá asignársele un nombre, de forma que el usuario pueda utilizar dicho perfil para automáticamente acomodar los datos numéricos y gráficos de las tendencias a su gusto, sin perder tiempo. 7.15.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto. 7.16.- Con batería interna recargable con duración de hasta 120 minutos, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla. 7.17.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de todos los parámetros seleccionables por el usuario: 7.17.1.- Saturación de oxígeno. 7.17.2.- Frecuencia cardiaca. 7.17.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, media y diastólica). 7.17.4.- Temperatura. 7.17.5.- Frecuencia respiratoria. 7.17.6.- Alarma de apnea. 7.17.7.- Presión Invasiva. 7.17.8.- Fracción de oxigeno inspirado. 7.17.9.- ST. 7.17.10.- Arritmias. 7.17.11.- Frecuencia de Pulso. 7.18.- Con capacidad de desplegar 2 canales de presión invasiva con opción de crecimiento a futuro de hasta 4 canales. 7.19.- Con función de etiquetado y escala con las siguientes etiquetas: Arterial (PA), Venosa Central (PVC), Intracraneal (PIC), Auricular Izquierda (PAI), Arterial Pulmonar (PAP), Auricular Derecha (PAD), Arterial Umbilical (PAU), Venosa Umbilical (PVU) y Presión Genérica (PRS) y de cuña. 7.20.- Con silenciado y apagado de alarmas. 7.21.- Alarmas del sistema. 7.22.- Con barra de historial de alarmas de los últimos 60 minutos desplegada en pantalla que despliegue las alarmas de los tres niveles con diferentes colores. 7.23.- Menúes y mensajes en pantalla o software de operación deben de ser en español. 7.24.- La interfaz debe ser únicamente mediante la pantalla sensible al tacto, sin botones de membrana o perilla rotatoria. 7.25.- Con módulo de medición de capnografía:  7.25.1.- Con capnografía: valores inspirados y espirados de CO2. 7.25.2.- Tiempo de calentamiento para alcanzar exactitud máxima: menos de 20 segundos. 7.25.3.- Flujo de muestreo: 50 ml/min o menos.  7.25.4.- Autocero cada 8 horas o menos frecuente. 7.26.- Con opción a futuro modulo registrador de 2 canales. 8.- Instalación: 8.1.- Eléctrica: 8.1.1.- AC: en al menos el siguiente rango 100-127 VAC / 60 Hz. 8.2.- Neumática: 8.2.1.- Aire, Oxígeno y N2O. Accesorios: 9.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas. 10.- Un cable troncal, un sensores tipo dedal y un sensor multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso. 11.- Un sensor reusable de temperatura esofágico rectal. 12- Un circuito de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados  13.- Mascarillas transparentes.  14- Sensor de flujo reusable.  16.- Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: 2 litros. 17.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto, uno pediátrico una manguera con conector para los brazaletes. 18.- Pieza en “Y” reusable y esterilizable en autoclave o desechable.  19.- Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable.  20.- Un juego de mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul, con conectores a tomas murales que maneje el hospital.  21.- Soporte para bolsa de ventilación metálico.  22- Para ECG 200 electrodos adulto. 23.- Una carga de cal sodada para Cánister. 25.- Para muestreo de gases de flujo lateral, 25 filtros anti humedad y 50 líneas de muestreo 25.- Manuales: 25.1.- Manual de usuario en español impreso y formato digital pdf. 25.2.- Manual de servicio en español o inglés impreso y formato digital pdf. Normas: a).- Certificados de seguridad: Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado C.E. (Comunidad Europea),  b).- Certificado de calidad para equipos médicos ISO 13485:2003. |
| 15 | I090000195 | 53101 | Ultrasonido Obstétrico | Equipo | 1 |  |  | 1 | ULTRASONIDO OBSTÉTRICO Definición: 1. Equipo de ultrasonido de diagnóstico adulto y pediátrico para aplicaciones abdominales, vascular, músculo esquelético, mama, imagen general, ginecología, obstetricia y urología. 2. Sistema ergonómico y compacto diseñado para fácil maniobrabilidad,  3. Monitor LCD de Alta Definición con una relación 15/9 de 17” o mayor. 4. Panel de control 4.1. Con teclado que permita una rotación de +/- 60° o mayor 4.2. Desplazamiento vertical de 92 cm o menor a 104 cm o mayor, 12 cm en total o mayor. 4.3. Pantalla táctil (Touchscreen) de 8.9” o mayor con resolución de 1024 x 600 pixeles o mayor 4.4. Trackball integrado al panel de control 5. Teclado alfanumérico completamente iluminado integrado al panel de control y teclado alfanumérico multilenguaje en la pantalla táctil.  6. Modos de adquisición: 6.1. Bidimensional (2D), Modo M 6.2. Dual o Duplex( 2D+M) y Triplex (2D+Doppler color+Modo M) 6.3. Doppler color, doppler pulsado y doppler continuo 6.4. Doppler poder o Angio doppler 6.5. Imágenes armónicas 7. Con 256 niveles de gris o niveles de color 8. Con selección de 8 zonas focales. 9. Rango de adquisición de imágenes (Frame Rate) de 1,200 o mayor 10. Que cuenta con una tecla capaz de grabar secuencias de funciones(MACROS) para optimizar el flujo de trabajo  11. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC (STC) por medio de 8 controles 12. Rango dinámico del sistema de mínimo 230 dB o mayor 13. Zoom de alta definición en tiempo real, magnificación variable desde 1.45x a 5.25x en tiempo real e imagen congelada en 38 pasos o mayor  14. Con procesamiento digital de imagen para mejorar la calidad de imagen eliminando el grano, disminución de artefactos y realce de bordes. 14.1. Con 3 algoritmos de procesamiento y 4 parámetros cada uno 15. Que permita imágenes en modo trapezoidal en transductores lineales 16. Que permita el crecimiento a futuro de realizar la medición de la Intima media en tiempo real por método de radio frecuencia 17. Medición de ángulos, distancias, tiempo, velocidades, volúmenes, áreas 18. Con análisis automático del doppler espectral en tiempo real incluyendo análisis de pulsatilidiad y resistividad 19. Disco duro de 300 GB o mayor 20. Memoria de cine de 1,000 cuadros o mayor 21. Con capacidad de actualización de hardware y software 22. Transductores multifrecuencia: 22.1. Transductor Convexo con ancho de banda de 1 MHz o menor a 8 MHz o mayor 22.2. Transductor Lineal con ancho de banda de 4 MHz o menor a 11 MHz o mayor 22.3. Transductor Endocavitario con ancho de banda de 3 MHz o menor a 9 Mhz o mayor y un ángulo de apertura o campo de visión de 200° o mayor 23. Con software diseñado para transferencia de estudios PC para revisión, medición, post proceso e impresión de estudios sin necesidad de instalación de programas adicionales, con interfaz idéntica al sistema de ultrasonido 24. Con la capacidad de crecimiento de incorporar campo de vista extendido  25. Con la capacidad de crecimiento de software 3D/4D con capacidad de realizar cortes tomográficos 26. Con la capacidad a crecimiento de transductores con una frecuencia de hasta 18 MHz 27. Con funciones DICOM 3.0  28. Salidas de video HDMI 29. Con 5 puertos USB para transferencias de imágenes 30. Quemador de DVD 31. Con 3 puertos activos para transductores en línea 32. Alimentación eléctrica en el rango en de 110V+/-10% y 60 Hz 33. Accesorios UPS para respaldo del Equipo Ø Normas y estándares Ø Para bienes nacionales e internacionales: o Registro Sanitario  o Certificado ISO 9000:2008 o ISO 13485 o TÜV Ø Para bienes nacionales: o Certificados de buenas prácticas de fabricación Ø Para bienes internacionales: Certificados FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |
| 16 | I090000310 | 53101 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA | Equipo |  |  | 2 | 2 | Mesa Quirúrgica Universal Avanzada  NOMBRE GENÉRICO: MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. CLAVE: 531.616.5116 ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. SERVICIO (S): Quirófanos. CATÁLOGO /QUIRÓFANO DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa electrohidráulica rodable. Controlada por microprocesador. Que soporte un peso de hasta 450-500\*Kg. Con sistema de frenos. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla. Capacidad de seleccionar la orientación del paciente. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. Batería con indicador de carga. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. Capacidad de interface y comunicación para un quirófano integrado. \* Para paciente bariátrico se puede solicitar otro valor mayor. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera, Dorso, Pelvis, Miembros inferiores o piernas. Movimientos electrohidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso, Fowler de 70 grados como mínimo, Trendelenburg de 25 grados como mínimo, Trendelenburg inverso de 25 grados como mínimo, Inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados como mínimo, Desplazamiento longitudinal del tablero de 22 cm como mínimo para un óptimo acceso del arco en C. Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel): Arco de anestesia con fijadores, Poste para infusiones con fijador, Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas), Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas), Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas), Cinturón para paciente con fijadores, Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas), Soporte de piernas para posición de litotomía, Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. ACCESORIOSOPCIONALES: Control remoto de pie para movimientos electrohidráulicos. Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa): Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa. Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa): Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en “C”, y del Equipo Móvil de Rayos X Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico. Para discos y laminectomia (accesorios de la misma marca de la mesa): Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente. Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa): Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona. 6 CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACIÓN. \* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. OPERACIÓN. \* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación MANTENIMIENTO Preventivo. Correctivo por personal calificado. |
| 17 | I090000446 | 53101 | Equipo de Rayos X Portatil (Rodable) | Equipo | 1 |  |  | 1 | Unidad radiográfica rodante de construcción compacta:  2. Generador de alta frecuencia con emisor de rayos X,  3. Forma de tensión multipulso. 4. Generador de alta potencia de 20 kW o mayor. 5. Margen de kV: 40 kV hasta 125 kV o mayor en 23 pasos o más. 6. Corriente máxima del tubo: 300 mA o mayor 7. Capacidad de almacenamiento del ánodo térmico de 100 KHU o mayor 8. Margen de 0,4 o menor hasta 250 mAs o mayor en 30 escalones o más 9. Mínimo tiempo de exposición: 4 ms o menor  10. Máximo tiempo de exposición de 5s o mayor. 11. Rotación del tubo +/-90° 12. Con claro frontal del equipo para posicionarse bajo camilla de altura máxima de 110 mm 13. Ajuste libre de los datos de kV y mAs y despliegue en pantalla:  14. Brazo porta tubo con contrapeso. 15. Posicionamiento del tubo, a una altura de 1.895 m o más 16. Colimador luminoso 17. Posicionamiento selectivo del equipo mediante ruedas giratorias. 18. Peso del equipo máximo de 180 kg |
| 18 | I090000024 | 53101 | UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA | Equipo |  |  | 2 | 2 | UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA DEFINICIÓN: Conjunto de equipos médicos utilizados en procedimientos que requieren de apoyo anestésico en pacientes neonatal, pediátrico, adulto y adulto obeso; con el objetivo de suministrar y monitorizar de forma continua o intermitente la administración de oxígeno, gases medicinales y/o agentes anestésicos. DESCRIPCIÓN: 1.-. Gabinete: 1.1.- Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. 1.2.- Ventilador interconstruido controlado electrónicamente, de funcionamiento eléctrico con capacidad de ventilar automáticamente con aire ambiental en caso de fallo total de gases medicinales (O2 o aire), con desacoplo de flujo de gas fresco que garantice el volumen corriente independientemente del flujo de gas fresco. 1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos. 1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O. 1.5.- Con al menos tres cajones, uno con llave. 1.6.- Mesa de trabajo. 1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales. 1.8.- Cuatro ruedas, con sistema de freno central. 1.9.- Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo): 1.9.1.- Tres para toma mural (O2, N2O, aire). 1.9.2. Dos para cilindros (O2, N2O). 1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad de 120 min. 1.11.- Con iluminación interconstruida para el área de trabajo. 1.12. -Con puerto de interfase de comunicación serial RS232 para la posibilidad de intercomunicarse con el equipo de monitoreo para la exportación de datos y el analizador de gases.  2.- Vaporizador de la misma marca que la unidad de anestesia: 2.1.- Suministrar un vaporizador (sevoflurane). 2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura. Con mecanismo que permita inclinar o girar el vaporizador sin que este se descalibre. 2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico, capacidad mínima de 280ml. 2.4.- Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. 3.- Suministro de gas fresco: 3.1.- Flujómetros electrónicos con despliegue para O2, N2O y aire codificados de acuerdo al código americano de colores:(O2- verde, N2O-azul, aire-amarillo), con despliegue electro luminiscente con posibilidad de seleccionar el nivel de resolución del ajuste de los flujómetros, despliegue en pantalla del ventilador del flujo suministrado para cada gas, codificados para O2, N2O y aire. 3.2.- Mezclador neumático. 3.3.- Guarda hipóxica mínima de 23%. 3.4.- Flush o suministro de oxígeno directo. 4.- Circuito de paciente: 4.1.- Un cánister 4.1.1.- Con capacidad mínima de 1350 ml. 4.1.2.- Reusable y esterilizable 4.1.3.- Con filtro de polvo en caso de requerirse. 4.1.4.- Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. 4.2.- Con trampa de agua y sistema de calentamiento interconstruido. 4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar. 4.4.- Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain). 4.5.- Sistema de evacuación de gases pasivo, adaptador y 5 filtros. 4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. 4.7.- Válvula ajustable de presión (APL). 4.8.- Válvula de sobrepresión. 4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador. 4.10.- Manómetro de presión en vías aéreas. 4.11.- Brazo para bolsa de ventilación manual. 5.- Ventilador microprocesado e interconstruido con desacoplo de flujo de gas fresco. de la misma marca que la máquina de anestesia: 5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora. 5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español. 5.3.- Pantalla: 5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior. 5.3.2.- Tamaño mínimo de 6.5". 5.3.3.- Policromática. 5.3.4.- Configurable por el usuario. 5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica. 5.3.6.- Despliegue mínimo de una curva de presión. 5.4.- Modos de ventilación: 5.4.1.- Controlado por volumen. 5.4.2.- Controlado por presión. 5.4.3.- SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada). 5.4.4.- Presión Soporte. 5.5.- Controles y ajuste de: 5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml. 5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cmH2O. 5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O. 5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 espiraciones por minuto. 5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 1 a 20 cmH2O con resolución de ajuste de 1 cmH20. 5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa. 5.5.7.- Pausa inspiratoria. 5.5.8.- Sensibilidad por flujo o presión. 5.5.9.- Presión soporte. 5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 5.6.1.- Oxígeno inspirado. 5.6.2.- Volumen corriente. 5.6.3.- Volumen minuto. 5.6.4.- Presión media. 5.6.5.- Presión pico o en su caso presión soporte. 5.6.6.- PEEP. 5.6.7.- Frecuencia respiratoria. 5.7.- Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: 5.7.1.- Presión / Volumen. 5.7.2.- Flujo / Volumen. 5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador): 5.8.1.- FiO2 (alta y baja). 5.8.2.- Volumen minuto y/o corriente (alta y baja). 5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja). 5.8.4.- Apnea. 5.8.5.- Presión baja de suministro de gas. 5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico. 5.8.7.- Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética. 5.8.8.- Fuga en circuito de paciente. 5.8.9.- Falla en sensor de presión. 5.9.- Conmutación a ventilación manual. 5.10.- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco. 5.11.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC. 5.12.- Indicador batería baja. 6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. 7.- Monitor de signos vitales: de la misma marca que la unidad de Anestesia.  7.1.- Monitor modular con cable multiparamétrico. Que permita desplazarse con el paciente a diferentes estaciones de cuidado dentro del hospital.. 7.2.- Pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora. 7.3.- Pantalla policromática de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 10" como mínimo. 7.4.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. Con interfaz de comunicación con el equipo de anestesia para la extracción de datos del ventilador. 7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 6 curvas simultáneas. 7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español. 7.7.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo. 7.8.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 120 min. 7.9.- Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. 7.10.- ECG 7.10.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. 7.10.2.- Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario 7.10.3.- Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de, 7 derivaciones de ECG como mínimo. 7.10.4.- Análisis del segmento ST. 7.10.5.- Análisis de arritmias. 7.10.6.- Control de activación de filtros en la señal. 7.10.7.- Detección de marcapasos 7.10.8.- Protección contra descarga de desfibrilador 7.11.- CO2 7.11.1.- Por medio de mainstream o sidestream o microstream. 7.11.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. 7.12.- SpO2 7.12.1.- Curva de pletismografía. 7.12.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 7.13.- Temperatura en mínimo dos canales 7.13.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. 7.14.- Presión arterial no invasiva 7.14.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.14.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. 7.14.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 7.15.- Respiración 7.15.1.- Curva de respiración. 7.15.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 7.16.- Capacidad a futuro de Presión arterial invasiva 7.16.1.- Dos canales de presión invasiva como mínimo. 7.16.2.- Etiquetado del sitio de medición de los transductores. 7.16.3.- Ajuste automático de escalas. 7.17.- Espirometría 7.17.1.- Curva de flujo. 7.17.2.- Volumen minuto inspirado y/o espirado. 7.17.3.- Volumen corriente inspirado y espirado. 7.17.4.- Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos cuatro lazos. 7.17.5.- Capacidad de Despliegue numérico de la compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea. 7.18.- Gases 7.18.1.- Despliegue numérico de O2 inspirado. 7.18.2.- Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 7.18.3.- Identificación automática de agentes anestésicos. 7.18.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 7.18.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC) en base a la edad del paciente. 7.18.6.- Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. 7.19.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 7.19.1.- Frecuencia cardíaca. 7.19.2.- CO2. 7.19.3.- Saturación de oxígeno. 7.19.4.- Temperatura. 7.19.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.19.6.- Frecuencia respiratoria. 7.19.7.- Presión arterial invasiva. 7.19.8.- Agentes anestésicos. 7.20.- Alarma de apnea. 7.21.- Alarma de arritmia. 7.18.- Gases 7.18.1.- Despliegue numérico de O2 inspirado. 7.18.2.- Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 7.18.3.- Identificación automática de agentes anestésicos. 7.18.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 7.18.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). 7.18.6.- Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. 7.19.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 7.19.1.- Frecuencia cardíaca. 7.19.2.- CO2. 7.19.3.- Saturación de oxígeno. 7.19.4.- Temperatura. 7.19.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.19.6.- Frecuencia respiratoria. 7.19.7.- Presión arterial invasiva. 7.19.8.- Agentes anestésicos. 7.20.- Alarma de apnea. 7.21.- Alarma de arritmia. 7.22.- Con silenciador de alarmas. 8.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. Y trampa de agua para aire.  ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO 1. Un circuito de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. Un circuito de paciente neonatal reusable. 2. Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente. 3. Mascarilla transparente, reusable, libre de látex y esterilizable: una tamaño adulto. 4. Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 l, una de 2 l y una de 3 l; +/- 10%. Una de 500 ml para pacientes neonatales. 5. Un cable troncal, un sensor tipo dedal y un sensor multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso. 6. Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) y un sensor de temperatura esofágico o rectal. 7. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno pediátrico, uno adulto, uno adulto obeso, una manguera con conector para los brazaletes. Para paciente neonatal 20 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes. 8. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos de cinco puntas. Para paciente neonatal un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas. 9. Para CO2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable y 20 adaptadores de vías aéreas desechables. 10. Para CO2 por técnica sidestream: 12 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestra. 11. Para CO2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales. 12. Capacidad a futuro de medición de la presión invasiva incluir al menos: 2 cables troncales para transductor y 2 kits de transductor desechable. CONSUMIBLES: 1. Circuito de paciente adulto desechable con bolsa y mascarilla transparente, libres de látex. 2. 100 electrodos para ECG adulto / pediátrico 3. 300 neonatales. ACCESORIOS COMO OPCION A FUTURO 1. Capacidad de incorporar Monitorización de la relajación muscular: con despliegue en pantalla del monitor de signos vitales, no en pantalla alterna Con sensor adulto y pediátrico y Electrodos para estimulación neuromuscular. Modos de estimulación: Tren de cuatro. Tetánico. Estímulo único o simple.  2. Capacidad de incorporar Monitorización de la profundidad hipnótica: con despliegue en pantalla del monitor de signos vitales, no en pantalla alterna  Sensores de profundidad hipnótica y cable troncal. 3. Capacidad de incorporar Flujómetro de oxígeno interconstruido para puntas nasales. 4. Capacidad de incorporar Vaporizador de desflurane de la misma marca de la unidad de anestesia. 5. Capacidad de integrar registrador térmico, impresora térmica interconstruida o módulo insertable de dos canales. REFACCIONES: Según marca y modelo. INSTALACIÓN: Eléctrica: 120 V +/- 10% , 60 Hz. Neumática: Aire, oxígeno y N2O. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. NORMAS-CERTIFICADOS: presentar de forma independiente para monitor de signos vitales, máquina de anestesia y accesorios opcionales (en caso de ser solicitados) Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485. Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS. |
| 19 | I090000182 | 53101 | Mastógrafo Digital | Equipo |  | 1 |  | 1 | MASTOGRAFO DIGITAL DE CAMPO COMPLETO 1. Definición 1.1. Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria con adquisición de imagen digital de campo completo con opción a crecimiento a futuro de incorporar Tomosíntesis 2. Descripción 2.1. Generador de Rayos “X” de alta frecuencia 2.1.1. Potencia máxima de 5.0 kW o mayor 2.1.2. Rango de mAs de 2.0 o menor a 600 o mayor 2.1.3. Rango de KV de 22 a 49 o mayor, con incremento de 1 KV 2.2. Tubo de Rayos X de Tungsteno 2.2.1. Capacidad calorífica del ánodo de 300,000 HU 2.2.2. Selección automática de filtros para mastografía de Plata 2.2.3. Control automático de exposición 2.2.4. Distancia foco-objetivo o SID o FFD de 68 cm o mayor 2.2.5. Con colimador automático  2.3. Brazo o gantry con movimientos de rotación o vertical motorizados.  2.3.1. Rotación de +/-180° o mayor (360 grados) 2.3.2. Vertical de 85 cm o mayor 2.3.3. Crecimiento a futuro para un rango de inclinación de -15/+90 grados para permitir un mejor posicionamiento en silla de ruedas y el posicionamiento para estudios de biospia estereotáxica con mesa prona 2.4. Sistema de compresión motorizada y manual 2.5. Magnificador con factor de 1.8x 2.6. Plata o placa o paleta de compresión 18 x 24 cm o equivalente y 24 x 30 cm 2.7. Paleta de compresión spot de 2 tamaños diferentes 2.8. Sistema Digital de Imagen con un área del detector plano de selenio amorfo de 24 cm x 30 cm o mayor 2.8.1. Matriz de 2800 x 3500 o mayor 2.8.2. Profundidad o rango dinámico de 14 bits o mayor 2.9. Estación de adquisición  2.9.1. Monitor de 20” o mayor 2.9.2. Matriz de 1600 x 1200 (2 Megapixeles) 2.10. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T 2.11. Estándar de Comunicación DICOM 3.0 con las siguientes claves de servicio habilitadas: 2.11.1. Dicom Print Managment 2.11.2. Dicom Storage  2.11.3. Dicom Storage Commitment 2.11.4. Dicom Worklist 2.11.5. Dicom Verification 2.11.6. Dicom Media Storage 2.12. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.  2.12.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes. 2.12.2. Disco Duro de 250 GB o mayor para almacenar imágenes 3. Accesorio: 3.1. Estación de Trabajo 3.1.1. Dos monitores de alta resolución con matriz de 5 MP 3.1.2. Herramientas dedicadas para mastografía 3.1.3. Almacenamiento en disco duro de 1 TeraByte 3.1.4. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T 3.1.5. Estándar de Comunicación DICOM 3.0 con las siguientes claves de servicio habilitadas: 3.1.5.1. Dicom Print Managment 3.1.5.2. Dicom Storage  3.1.5.3. Dicom Storage Commitment 3.1.5.4. Dicom Worklist 3.1.5.5. Dicom Verification 3.1.5.6. Dicom Media Storage 3.1.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.  3.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes. 3.2. Capacidad de crecimiento a futuro de incorporar Mamografía digital de campo completo, Tomosíntesis y combinada (Combo) 3.2.1. Algorítmo de reconstrucción 3D mediante método iterativo dedicado especialmente para estudios de Tomosíntesis 3.2.2. Ángulo de escaneo de 30° para una reducción de la superposición de las estructuras mejorar resolución espacial y optimizar la velocidad en el escaneo. 3.2.3. Sistema de movimiento a pasos para minimizar los artefactos y optimizar la visualización de las estructuras 3.2.4. Que permita la reconstrucción con 11 exposiciones (proyecciones) como máximo para evitar dosis innecesarias 3.3. Capacidad de crecimiento a futuro de poder incorporar sistema de biopsia estereotáxica en posición vertical y mediante mesa en posición prona 4. Consumibles 4.1. De acuerdo al área convocante 5. Refacciones:  5.1. Según marca y modelo 6. Instalación  6.1. Alimentación eléctrica:  6.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz 7. Mantenimiento 7.1. Preventivo 7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la ocnvocatoria 8. Normas y estándares 8.1. Para bienes nacionales e internacionales: 8.1.1. Registro Sanitario  8.1.2. Certificado ISO 9000:2008 o ISO 13485 o TÜV 8.2. Para bienes nacionales: 8.2.1. Certificados de buenas prácticas de fabricación 8.3. Para bienes internacionales: Certificados FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

F e c h a No. de Partida

y/o Renglón:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

Concurso No:

Compañía vendedora:

Descripción del bien:

MARCA: MODELO:

Presentación y

Unidad de Medida: Cantidad Ofertada

Garantía del Equipo Ofertado:

**FABRICANTE**

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN:

PAÍS DE ORIGEN:

TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I49-2017** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I49-2017 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **MARCA O FABRICANTE** | **MODELO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | **SUB TOTAL** |  |
|  |  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8A**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2016:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2016; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2016, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante..

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

**BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de **“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo al suministro de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).

c) Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

d) Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I49-2017**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1.       ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2.** Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3.** Currículum de la empresa como proveedor de equipo médico, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de equipo médico con experiencia en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4.       ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5.** Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6.** Escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme nivelado. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7.** Para todas las partidas: Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8.** En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta en papel preferentemente con membrete, en la que manifieste para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I49-2017, que es fabricante y garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones en los casos aplicables durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos, debiendo contener las partidas que oferta, así como la marca de las mismas, según modelo propuesto en el **Anexo 15** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, por que aplique el del inciso siguiente i), no afecta la solvencia de la proposición). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9.** En caso de que el licitante no sea el Fabricante, deberá presentar para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I49-2017, carta de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor primario en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos, según modelo propuesto en el **Anexo 16** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento por que aplique el del inciso anterior h), no afecta la solvencia de la proposición). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10.** Para los fabricantes Nacionales: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, y para el equipo fabricado en el extranjero: Certificado de la FDA o CE, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura y registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11.** Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante, y del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante el período de garantía a partir de la instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento en equipo que así lo requiera. Para el Mantenimiento: Alta o apertura de establecimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en el área Metropolitana de Monterrey, N.L.; así como escrito en el cual detalle la dirección del Centro de Servicio y los nombres del personal del staff de ingeniería; así como sus teléfonos fijos y móviles para su localización; además deberá anexar Diplomas y Curriculums de éstos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12.** Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13.   ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14.   ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15.   ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16.** En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.** | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17.   ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18.   ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19.** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20.** Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21.** Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2017 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2016, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22.** Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el anexo 1A de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23.** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24.** Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I49-2017**

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL** No. **LP-919044992-I49-2017** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL FABRICANTE**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

C.P. Aarón Serrato Araoz

Director Administrativo

P r e s e n t e

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que somos fabricantes del equipo y que contamos con la capacidad de producción suficiente para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, en caso de resultar adjudicados con la(s) partidas(s) que oferto y que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida/Renglón | Clave CABMS | Partida Presupuestal | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Modelo |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

Así mismo garantizamos el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación así como la disponibilidad de equipo y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos.

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma |

**ANEXO 16**

**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL LICITANTE**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

C.P. Aarón Serrato Araoz

Director Administrativo

P r e s e n t e

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. L9-919044992-I49-2017, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fabricante) o (distribuidor primario) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que somos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del equipo ofertado, y que respaldamos la proposición presentada por el licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la presente licitación y garantizamos el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; así como la disponibilidad del equipo y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos de la(s) partida(s) que oferta y que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida/Renglón | Clave CABMS | Partida Presupuestal | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Modelo |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma |

**ANEXO 17**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C.P. AARON SERRATO ARAOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_ y el C.P. Aaron Serrato Araoz justifica su personalidad mediante oficio No. SRH-NOM-0\_\_\_\_\_\_\_\_30, signado por el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

I.4. Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_, para celebrar el presente contrato, que fue adjudicado a través de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017 para la adquisición de “EQUIPO MÉDICO”.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, registrada bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Vol. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, libro No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, registrada bajo el Folio Mercantil Electrónico No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el Registro Público de Comercio. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que su representada tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de los bienes objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las reglas generales para la contratación, ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.-Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA:- OBJETO.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga al Suministro de equipo médico, objeto del presente contrato, el cual se ajustará a los precios, presentación y descripción que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integral del presente instrumentoy demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2017, foro de aclaraciones y conforme a las propuesta técnica y oferta económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato será la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 01/100 M.N), que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”,** por concepto de los bienes objeto del presente contrato.

El presente instrumento se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a los precios unitarios establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica, la que forma parte del presente contrato y se sujetará al techo presupuestal que como monto máximo se establece en el párrafo anterior, para todas las claves adjudicadas.

El precio unitario señalado en la oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL** **PROVEEDOR”** por el suministro objeto del presente contrato, transportación, carga, descarga y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesario el suministro de los bienes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de este contrato.

Cuando los bienes no se ajusten a lo pactado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe de los servicios objeto de este contrato.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados en sus propuestas.

El 60% del monto comprometido por **“S.S.N.L.”**, se ejercerá de acuerdo al anexo No. 1 de este contrato en base a las partidas y cantidades establecidas por **“S.S.N.L.”**, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de la unidad y de acuerdo a los presupuestos autorizados.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes adquiridos se hará en Pesos Mexicanos, dentro de los \_\_ días siguientes a la fecha en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**,debidamente validada por el Administrador de cada Unidad Aplicativa.

Las facturas que resulten de la entrega de los bienes, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, RFC. SSN-970115-QI9, con domicilio en Matamoros Ote, No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitaron los bienes); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Contrato, Marca del y estarán disponibles las facturas en la Unidad Aplicativa en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

**“S.S.N.L.”**, se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que van destinados los bienes.

La liquidación total del equipo médico no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **“S.S.N.L.”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

**“S.S.N.L.”** pagará únicamente el importe total correspondiente al precio unitario por clave, cualquier otro impuesto o derecho será cubierto por **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes se entregarán por parte **“EL PROVEEDOR”** y se hará en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** que lo solicite y conforme a este instrumento.

No se recibirá bienes los días sábado, domingo y días de descanso obligatorio, a excepción de que sea solicitado por la Unidad.

El lugar de la entrega del equipo médico será en el Almacen de las unidades, ubicadas en \_\_\_\_\_.

El período de suministro de los bienes será del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con el servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación del suministro de los bienes, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**,el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con lacláusula octavay, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en lacláusula décima tercera.

**QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA.-**

1. Importación: El licitante ganador será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
2. Transportación: la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

El licitante que resulte con adjudicación será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la convocante.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos, o bien si no son de la marca y modelo ofertado y aceptado.

1. Instalación: Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme y nivelado.

Los licitantes que resulten adjudicados harán entrega a la Convocante de las guías mecánicas, planos y diseño de disposición del equipo que requieren adecuación o preparación del área de manera previa a la instalación, en un período máximo de 10 días naturales posteriores del fallo.

Es responsabilidad del licitante adjudicado la instalación y puesta en operación del equipo, el cual se llevará a cabo en las Unidades a las que van destinados los equipos objeto de la presente licitación.

El licitante ganador deberá hacer pruebas de funcionamiento, de acuerdo a las características propias del equipo. Estas pruebas deberán tener el visto bueno del área de Ingeniería Biomédica o bien el visto bueno del personal responsable de la operación.

1. Devoluciones: Si durante el uso del equipo se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante ganador y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del equipo, la convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante ganador se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es) y/o al fabricante y/o distribuidor primario de quién recibió el apoyo el licitante, éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. Facturas. Las facturas que resulten de la recepción del equipo médico, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Administrador y/o director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca, modelo y número de serie del equipo y número de orden de envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.
2. Facturas a revisión. El licitante adjudicado deberá presentar las facturas correspondientes, en original y copia debidamente selladas de recibido y con la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente revisada y firmada por el Administrador y/o Director de la Unidad, en el área de Recursos Financieros para su pago posterior.
3. Garantía. El período de garantía de los bienes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a 12 meses, en caso de que el fabricante ofrezca garantía distinta a la solicitada, esta no podrá ser menor a la requerida por la Convocante, contados a partir de la entrega e instalación a entera satisfacción de la convocante, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, si se llevar a presentar algún incumplimiento por parte del Licitante.

**SEXTA: VIGENCIA.-** Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y concluye el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de conclusión de la vigencia del contrato, los bienes no han sido entregados a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de bienes del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días de anticipación de la prestación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso (máximo 20 días) sobre el monto del suministro de los bienes que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega, iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar al proveedor mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el proveedor hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA: PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Será de un año como mínimo, contado a partir de la recepción en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L”.**

**DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.- “S.S.N.L.”** a través del Administrador o personal que este designe para ello, la Unidad Aplicativa tendrá la facultad para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”** debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales cualquier irregularidad en la prestación del servicio, objeto del contrato.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene **“S.S.N.L.”**

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto máximo del presente instrumento.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).- Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b).- Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c).- Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d).- Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

e).- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b).- Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los los bienes objeto del presente contrato.

c).- Si **“EL PROVEEDOR”** no hace entrega dentro del plazo señalado, de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato.

d).-Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por falta de entrega de los bienes del presente instrumento.

e) **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si **“EL PROVEEDOR”** no hace entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las bases del concurso y sus propuestas técnica y económica.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la entrega de los bienes, que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los bienes objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de las señaladas en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La rescisión a que se refiere esta Cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS O PERMISOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la compraventa objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible,se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARON SERRATO ARAOZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_